



Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSN: 0443-5117
revista.medica@imss.gob.mx
Instituto Mexicano del Seguro Social
México

Comentario al artículo “Régimen hemodinámico de cardiópatas asintomáticos identificados con ecocardiograma”

Rivas-Ruiz, Rodolfo

Comentario al artículo “Régimen hemodinámico de cardiópatas asintomáticos identificados con ecocardiograma”

Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, vol. 56, núm. 1, 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457754052014>

Comentario al artículo “Régimen hemodinámico de cardiópatas asintomáticos identificados con ecocardiograma”

Comment to the article “Hemodynamic regime of asymptomatic heart disease patients studied by echocardiogram”

Rodolfo Rivas-Ruiz

Instituto Mexicano del Seguro Social, México

rivasrodolfo@gmail.com

Redalyc: [http://www.redalyc.org/articulo.oa?](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457754052014)

id=457754052014

La publicación de los resultados de las investigaciones es tanto o más importante como hacer la investigación. Ambas actividades requieren estándares de calidad altos, ya que ambos podrán modificar las decisiones clínicas y por lo tanto la salud de los pacientes.

La publicación de una revista médica arbitrada por pares abre la puerta a la educación médica continua, gracias a la posibilidad de la discusión de la metodología y de los resultados, no tan solo por parte del comité editorial, sino también por los lectores. Desde que fue creada en 1962, la Revista de Medicina del Instituto Mexicano del Seguro Social facilita tales expectativas.

Además, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se imparten cursos de metodología de la investigación, estadística y ética, con el fin de colaborar con la educación médica continua y así mejorar la calidad de atención de sus derechohabientes. Uno de los lugares donde estos cursos ocurren es el Centro de Adiestramiento en Investigación Clínica (CAIC); en este Centro se fomenta la publicación de artículos médicos entre sus egresados, bajo la premisa de que la comunicación científica es indispensable.

En otras palabras, la Revista Médica del IMSS es un medio de comunicación entre autor, editor y lector, y viceversa. Con este afán emito los siguientes comentarios sobre el artículo escrito en solitario por el doctor José Rafael Cuahtémoc Acoltzin-Vidal, “Régimen hemodinámico de cardiópatas asintomáticos identificados con ecocardiograma”.¹

Se trata de un estudio transversal cuyo objetivo parece consistir en describir la prevalencia del régimen hemodinámico en pacientes con distintas enfermedades cardiovasculares. Estas enfermedades son heterogéneas y van desde la hipertensión arterial y la cardiopatía isquémica hasta el aneurisma de aorta.

Describir la prevalencia de cualquier entidad clínica, en especial en nuestro medio, es de mucha importancia, ya que a partir de estas cifras se pueden tomar decisiones clínicas, hacer un cálculo de tamaño de muestra o plantear nuevos estudios. En este caso, la justificación para hacer el estudio reside en que encontrar alteraciones en el régimen hemodinámico pudiera servir para iniciar tratamiento oportuno. Debido a esta importancia solicitamos al doctor Acoltzin atender lo siguiente:

¿Por qué se excluyeron los casos con asimetría de movimiento de las paredes ventriculares? En mi opinión, estos pacientes debieron haber sido reportados y analizados como pacientes con anomalías estructurales, lo que quizá cambiaría los resultados y las conclusiones.

Para evaluar la validez del estudio es necesario referir el cálculo de tamaño de muestra y sopesar su suficiencia. Probablemente se estimó con la menor prevalencia esperada para el régimen hipercinético del 17%.²

NOTAS DE AUTOR

rivasrodolfo@gmail.com

Existe diferencia en los métodos referidos en el resumen con los descritos en el cuerpo del artículo. En el primero se menciona que es una “revisión de expedientes” y en el segundo se dice que “se hizo un estudio hemodinámico no invasivo” (ecocardiograma).

¿El diseño es retrospectivo o prospectivo? Las implicaciones éticas son distintas si la información fue tomada exclusivamente de los expedientes o si se realizó un ecocardiograma, en especial en los pacientes que encontraron con régimen hipocinético e hipercinético.³

Con el fin de cumplir con la Ley General de Salud en materia de investigación,^{4,5} preguntamos: ¿el estudio fue sometido a comisiones en materia de investigación y ética?

¿En qué hospital, consulta o institución se realizó el estudio? (Solo se menciona la Facultad de Medicina de la Universidad de Colima.)

En el análisis estadístico se refiere la aplicación de chi cuadrada “para porcentajes entre tres o más grupos y para dos grupos de manera separada en post hoc”. La prueba de chi cuadrada tiene como base la tabla de 2 x 2. Para hacer este análisis se debe poner en las columnas el desenlace y en las filas la maniobra.⁶ Esto último no se muestra en el artículo. Con base en lo anterior no son claros los análisis estadísticos, tanto el de tres grupos con una $p < 0.001$, como para dos grupos, con una $p < 0.01$. En la figura 1, que corresponde a un gráfico de pastel, se muestran tres frecuencias. Sin embargo, la confusión sobre el análisis para tres grupos y para dos grupos, persiste.

Estoy seguro de que el maestro Acoltzin nos podrá aclarar estas interrogantes que considero importantes para apreciar mejor su estudio.

REFERENCIAS

- Acoltzin-Vidal JRC. Régimen hemodinámico de cardiopatas asintomáticos identificados con ecocardiograma. Rev Med Inst Mex Seguro Soc. 2017;55(6):692-5.
- Talavera JO, Rivas-Ruiz R, Bernal-Rosales LP. [Clinical research V. Sample size]. Rev Med Inst Mex Seguro Soc. 2011;49(5):517-22.
- Talavera JO, Rivas-Ruiz R. [Clinical research VIII. Structured review of an article]. Rev Med Inst Mex Seguro Soc. 2012;50(2):163-6.
- Pérez-Rodríguez M, Palacios-Cruz L, Rivas-Ruiz R, Talavera JO. [Clinical research XXIV. From clinical judgment to ethics in research on humans]. Rev Med Inst Mex Seguro Soc. 2014 Nov-Dec;52(6):666-72.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de investigación, Título Segundo, Capítulo I, Artículo 14. Disponible en <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html>
- Rivas-Ruiz R, Castelán-Martínez OD, Pérez M, Talavera JO. [Clinical research XVII. χ^2 test, from the expected to the observed]. Rev Med Inst Mex Seguro Soc. 2013;51(5):552-7.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Pubmed: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29368898>

ENLACE ALTERNATIVO

http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/article/view/2289/2684 (pdf)